

BASES CRIDA DE PROYECTOS DE MEDIACIÓN ARTÍSTICA CAC PALMA 2023

- 1. Objeto**
- 2. Destinatarios**
- 3. Características de la convocatoria**
- 4. Requisitos y documentación para presentar**
- 5. Plazo, forma y lugar de presentación de las propuestas**
- 6. Obligaciones**
- 7. Instrucción y resolución de la convocatoria**
- 8. Valoración de les ofertas**

Siguiendo la línea de programación iniciada desde la cogestión con el Grup Motor del CAC Palma, el Área de Cultura i Benestar Social de l'Ajuntament de Palma a través de la Direcció General d'Arts Visuals (DGAV) convoca este 2023 una nueva Crida para la contratación de proyectos de mediación artística.

1. Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto la contratación de 3 proyectos de mediación dirigidos a artistas, mediadores o agentes culturales que trabajen desde les artes visuales proyectos que unan el mundo artístico y social, para desarrollar durante el año 2023.

2. Destinatarios

Pueden optar a la contratación los profesionales que a título individual o colectivo, presenten un proyecto que cumpla los requisitos de esta convocatoria y que no hayan sido seleccionados en la convocatoria de 2022.

3. Características de la convocatoria

a. Plazo de realización de los proyectos:

Desde su adjudicación, prevista de forma orientativa para el mes de abril, hasta diciembre de 2023.

b. Dotación económica y pagos

El importe destinado a cada uno de los proyectos es de 4.000 euros (+ IVA en su caso).

La propuesta económica tiene que detallar el IVA, las retenciones de IRPF o de otras cargas fiscales o impositivas, en su caso. En ningún caso se pueden superar las cantidades máximas indicadas.

En caso de dietas o desplazamientos, están incluidas en los honorarios; no se pagarán a parte. Los pagos serán en concepto de honorarios artísticos. Se abonarán en dos facturas: la primera, al entregar el proyecto cuando se firme el contrato; la segunda, al finalizar el proyecto. Los

pagos se harán efectivos en un máximo de 60 días desde el registro de la factura siguiendo los términos y la tramitación habituales del Ajuntament de Palma.

c. Difusión de la propuesta

- A cargo del presupuesto y de los recursos de la DGAV:
 - Rueda o nota de prensa, mailing institucional, difusión en las redes sociales de la DGAV, Palmacultura y Ajuntament de Palma.
 - Difusión específica: se acordará con los proyectos seleccionados y no podrá suponer un coste económico para la DGAV.

- A cargo del presupuesto y de los recursos del proyecto:
Acciones de comunicación y difusión propias de cada proyecto, que tienen que contar con el visto bueno de la DGAV antes de su publicación.

d. Contenido de los proyectos

La llamada a la contratación de 3 proyectos de mediación artística busca propuestas que vinculen la diversidad de disciplinas y la hibridación entre lenguajes que caracterizan las prácticas artísticas contemporáneas con la ciudadanía esto es: centros educativos, colectivos diversos, asociaciones vecinales, centros de salud, asociaciones sociales, etc... Se buscan propuestas participativas o colaborativas y/o de cocreación, donde la reflexión, implicación, intervención y cambio social a través del arte y esté presente.

e. Uso de espacios ajenos

En caso de uso de espacios públicos, institucionales u otros que no sean de la titularidad de quien presenta el proyecto, es necesario aportar el compromiso de la entidad, la institución o el colectivo que lo cede, tal y como se indica en el punto 4 de estas Bases.

f. Propuesta única

Únicamente se puede presentar una propuesta por titular o colectivo.

4. Requisitos y documentación a presentar

Las propuestas tienen que incluir 6 documentos:

Doc. 1: Formulario de solicitud (anexo 1)

Doc. 2: Declaración responsable (anexo 2)

Doc. 3: Declaración de ausencia de conflictos de intereses (anexo 3)

Doc. 4: Presupuesto de honorarios artísticos (anexo 4)

Doc. 5: Compromiso de uso del espacio donde se llevará a cabo (anexo 5)

Doc. 6: Permisos o autorizaciones legales de uso o reproducción de contenidos (derechos de autor, de imagen, datos personales, de representación, autorización del autor o de otros) en caso de que el proyecto incorpore terceras personas.

Doc. 7: Memoria técnica del proyecto en formato PDF (máximo de 10 páginas A4 a dos caras), que incluya como mínimo:

- Título.
- Currículum completo de la persona o colectivo que presenta el proyecto y presentación de otros artistas y agentes que participan.
- Conceptualización.
- Calendario de ejecución.
- Imagen del proyecto, si se tiene.
- Detalle de todas las necesidades técnicas y logísticas, especialmente aquellas que impliquen la DGAV.
- Propuesta de comunicación

No presentar estos 6 documentos o presentar un presupuesto en el que la base supere el máximo indicado en el punto 3.b supondrá la exclusión de la propuesta.

5. Plazo, forma y lugar de presentación de las propuestas

- a. El plazo de presentación es desde la publicación de esta convocatoria en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Palma hasta 20 días laborables contando desde el día posterior su publicación.
- b. La presentación de la propuesta consiste en el envío en un único correo electrónico de los 6 documentos descritos en el punto 4. Se deben presentar separados uno por uno, en formato PDF, en la dirección electrónica solleric@palma.cat . Peso máximo del correo y adjuntos, 10 MB.

6. Obligaciones de las propuestas seleccionadas y de la DGAV

La DGAV formalizará un contrato con las personas titulares de las propuestas seleccionadas, de la cual formará parte el proyecto presentado y donde se concretará el uso del espacio escogido para llevarlo a cabo.

Por otra parte, en toda la documentación y en cualquier acto público se debe hacer constar *Projecte amb el suport de l'Àrea de Cultura i Benestar Social de l'Ajuntament de Palma*, y se tiene que incluir los correspondientes logotipos que facilitará la DGAV.

La DGAV se compromete a difundir los proyectos seleccionados en 2023, salvo que no sea posible por motivos de fuerza mayor. El Àrea de Cultura i Benestar Social actuará de acuerdo con el Código de buenas prácticas y velará en todo momento por los derechos de los y las artistas seleccionados.

La admisión y participación en esta convocatoria implica aceptar estas Bases y la normativa vigente aplicable, incluyendo la de prevención de riesgos laborales y la sanitaria. Incumplir cualquiera de los puntos anteriores puede suponer la anulación del contrato y tener que reintegrar las cantidades percibidas.

Cualquier reclamación por parte de las propuestas presentadas, admitidas o excluidas, deberá realizarse a través de los canales oficiales del Ajuntament de Palma.

7. Instrucción y resolución

La resolución de la convocatoria se publicará en el Perfil del Contratante del Ajuntament de Palma y en la web del Casal Solleric. Se formalizará mediante decreto del Àrea de Cultura i Benestar Social del Ajuntament de Palma.

La DGAV se pondrá en contacto por correo electrónico con los titulares de las propuestas seleccionadas para iniciar su contratación. La persona o entidad seleccionada debe responder por correo electrónico que acepta llevar a cabo el proyecto seleccionado, en un plazo no superior a 5 días laborales desde que se reciba la comunicación. De lo contrario, se perderán la condición de seleccionado.

8. Valoración de las propuestas

El jurado de esta convocatoria será designado por la comisión delegada de artes visuales del Consell Municipal de la Cultura.

El jurado tendrá la facultad de interpretar las Bases y suplir cualquier laguna, de acuerdo con su propia finalidad. Su decisión será inapelable.

Las propuestas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Valoración
Formación y trayectoria profesional del artista o del equipo del proyecto	0-1
Calidad e innovación en: discurso, contenidos, procesos, agentes implicados, potencialidad de incidencia y transformación social	0-5
Viabilidad temporal, técnica y presupuestaria	0-3
Coherencia, claridad y concreción en la presentación del proyecto	0-2

Nota: la puntuación será en franjas de 0.25

El jurado podrá declarar la convocatoria o parte de esta desierta, si ningún proyecto cumple con las bases o no tenga la calidad requerida.

De acuerdo con la normativa de protección de datos personales, los datos incluidos en la propuesta serán tratados por el Ajuntament de Palma con la finalidad única de gestionar la participación en esta convocatoria, en cumplimiento de una misión de interés público y, salvo obligación legal, no se cederán a terceros. Asimismo, los proyectos presentados y que no sean seleccionados no se harán públicos.

Para cualquier aclaración sobre estas Bases puede dirigirse a solleric@palma.cat o al teléfono 971722092.

Palma, 16 de enero de 2023

Aina Bausà Medrano
 Directora general d'Arts Visuals
 Ajuntament de Palma